

C.E. Nº 247804

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 314 /2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 SEP 2016

**VISTO:** la Visita Oficial a nuestro país del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Angola, señor Georges Chikoti;-----

**RESULTANDO:** que se considera conveniente que el señor Embajador de la República en la República de Angola, Dr. Álvaro González Otero, se traslade a nuestro país para participar en las actividades planificadas;-----

**CONSIDERANDO:** que corresponde autorizar el traslado a la República en Misión de Servicio Activo, del señor Embajador Dr. Álvaro González Otero en el período del 7 al 14 de setiembre de 2016;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador de la República en la República de Angola, Dr. Álvaro González Otero, en el período comprendido entre el 7 y el 14 de setiembre de 2016.-----

2º.- Las erogaciones resultantes de la compra del pasaje para este traslado serán imputadas a la Partida de Gastos de Oficina de la Embajada de la República en la República de Angola, sin que se genere déficit al finalizar el presente ejercicio fiscal.-----

3º.-Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020